



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/5593/2024
ASUNTO: Se remite formato PROintegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 23 de septiembre de 2024

Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/2.2024

ESMERALDA SANTIAGO GIL SUBDIRECTORA DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted, el formato institucional #PROintegridad con número de folio D202409181237180020618Eqsr de fecha de presentación del dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo luiscastillo44686@gmail.com, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, en el que se refieren presuntos hechos y conductas irregulares atribuidas a personal adscrito a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a Usted, tenga a bien verificar los procesos de atención a los usuarios e informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguidad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECTOR DE ATENCIÓN A
QUEJAS Y DENUNCIAS
DIRECTOR DE ATENCIÓN A
QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo stablecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Organica de la Administración Pública de Lestado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 25 del Reglamento interior de la Secretaria de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona fitular de la Secretaria representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honiadez, legalad imparcialidad y eficiencia, que han de observarse en el servicio público.

Gilberto Willán Espinoza Analista Elaboró Antonio Fernandez Llarena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Revisó

c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.

Usuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para su notificación: <a href="https://links.com/li

DAQD-2242/2024 S-888/2024

> Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447, 293466, 293493 quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

